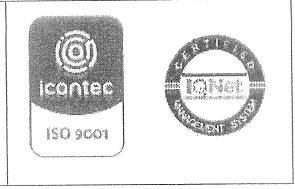




Hospital Carlos Carmona Montoya
Centro de Salud de Antonio Nariño
Puesto de Salud de Unión de Vivienda
Puesto de Salud de Mariano Ramos



**RESOLUCIÓN No. 100.23.1.111-2023
(09 DE JUNIO DE 2023)**

“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

El Gerente de la Red de Salud del Suroriente, Empresa Social del Estado, en ejercicio de la Autorización conferida en el artículo 3, numeral 7 de la Resolución del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS No. 070 de 2022, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal de 2023, delego al gerente para que realice traslados presupuestales.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3, numeral 7 del Acuerdo de Junta Directiva No. 100.2.1.051.2022 del 16 de noviembre de 2022, por medio del cual se aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal de 2023, el que a su vez fue aprobado por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS mediante Resolución No. 070 de 2022, por medio del cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, se autorizó al Gerente de la Empresa Social del Estado Red de Salud del Suroriente ESE, para que realice los movimientos presupuestales que no modifiquen en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento y gastos de inversión (traslados presupuestales - créditos y/o contracréditos) que sean necesarios durante la vigencia fiscal 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Realizar un traslado presupuestal contra acreditando el presupuesto de gastos de la vigencia actual de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E, por valor de **SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$ 71.245.205)**, en el siguiente rubro:

CODIGO	TITULOS	CONTRACREDITO
2	GASTOS	71.245.205
2.1	FUNCIONAMIENTO	71.245.205
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	68.975.120
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	68.975.120
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	68.975.120
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	68.975.120
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	68.975.120
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldo básico - Operativo	68.975.120
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.270.085
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	2.270.085
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	2.270.085
2.1.3.13.01.001	Sentencias	2.270.085

	<i>Hospital Carlos Carmona Montoya</i> <i>Centro de Salud de Antonio Nariño</i> <i>Puesto de Salud de Unión de Vivienda</i> <i>Puesto de Salud de Mariano Ramos</i>	 
---	---	--

RESOLUCIÓN No. 100.23.1.111-2023
(09 DE JUNIO DE 2023)

“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

ARTÍCULO 2º: Acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia 2023 de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E, por valor de **SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$ 71.245.205)**, en el siguiente rubro:

CODIGO	TITULOS	CREDITO
2	GASTOS	71.245.205
2.1	FUNCIONAMIENTO	68.256.400
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	68.256.400
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	68.256.400
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	68.256.400
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	68.256.400
2.1.2.02.02.008.04	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	400.000
2.1.2.02.02.008.04.01	Servicios de telefonía y otros servicios de telecomunicaciones	400.000
2.1.2.02.02.008.04.01.03	Servicios de telecomunicaciones móviles	400.000
2.1.2.02.02.008.04.01.03.01	Servicios de telecomunicaciones móviles	400.000
2.1.2.02.02.008.05	SERVICIOS DE SOPORTE	67.856.400
2.1.2.02.02.008.05.01	Servicios de empleo	66.000.000
2.1.2.02.02.008.05.01.02	Servicios de intermediación laboral	66.000.000
2.1.2.02.02.008.05.01.02.02	Servicios de personal temporal	66.000.000
2.1.2.02.02.008.05.01.02.02.01	Servicios de personal temporal -Administrativo	66.000.000
2.1.2.02.02.008.05.03	Servicios de limpieza	1.856.400
2.1.2.02.02.008.05.03.01	Servicios de desinfección y exterminación	1.856.400
2.1.2.02.02.008.05.03.01.00	Servicios de desinfección y exterminación	1.856.400
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	2.988.805
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	2.988.805
2.2.2.01	Principal	2.988.805
2.2.2.01.03	Otras cuentas por pagar	2.988.805
2.2.2.01.03.001	Gastos Generales Proveedores Vigencia Anterior 2022 (PROVEEDORES)	2.988.805

	<i>Hospital Carlos Carmona Montoya Centro de Salud de Antonio Nariño Puesto de Salud de Unión de Vivienda Puesto de Salud de Mariano Ramos</i>	 
---	---	---

**RESOLUCIÓN No. 100.23.1.111-2023
(09 DE JUNIO DE 2023)**

**“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE
LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”**

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los Nueve (09) días del mes de Junio de 2023 .


CARLOS EDUARDO ARIZABALETA C.
 Gerente
 Red de Salud Suroriente E.S.E.

Reviso: Laura Alejandra Pachón Cifuentes-Jefe Administrativa y Financiera
 Proyecto: José Favian Cortes - Área de Presupuesto-Agremiado AGESOC

